

ACTA N° 42

Período Legislativo N° 139

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 05 días del mes de junio de 2018, siendo las 12:00 hs, se reúne la Comisión de Tierras, Obras Públicas, Recursos Naturales y Ambiente con la presencia de los Diputados Gabriela LENA, Miriam LAMBERT, Leticia ANGEROSA, Ricardo TRONCOSO, Diego LARA , Raúl RIGANTI, Ayelén ACOSTA, José ARTUSI y Daniel KOCH. Se inicia la reunión considerando el tratamiento en conjunto con la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas que preside el Diputado BISOGNI del **Expediente N° 22.836**, remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, por el cual se declara de utilidad pública los inmuebles afectados por obras de diferentes Puentes de la Provincia. La Diputada LENA, argumenta que la calificación de utilidad pública comprende todos los casos que sean necesarios para la satisfacción del bien común. Los miembros presentes consideran oportuno firmar el dictamen competente. Seguidamente y continuando sólo la reunión de la Comisión que encabeza la Diputada LENA se incorpora el **Expediente N° 21.722** autoría del Diputado ARTUSI. La Presidenta mociona no seguir tratándolo debido a que en la reunión anterior se acordó respetar y continuar la normativa vigente y proceder a reglamentar su ejercicio. Luego se trata el **Expediente N° 21.114**, iniciativa presentada por el Diputado ARTUSI relativa a acondicionamientos térmicos de construcciones públicas y privadas. Establece el adecuado aislamiento térmico para evitar la disminución del impacto ambiental a través del uso racional de la energía, en el marco

del paradigma del desarrollo sostenible. Manifiesta la Presidenta la necesidad de que los municipios adhieran a la ley. Estando todos los presentes de acuerdo se firma el dictamen de competencia. Por último se analiza el **Expediente Nº 21.534**, autoría del Diputado VITOR, sobre la modificación de la Ley de Suelos; proyecto que viene siendo trabajado en el cuerpo de asesores y que establece entre otros parámetros que, de acuerdo a las características de los trabajos de conservación realizados en las Áreas de Conservación y Manejo se estipula una reducción del Impuesto inmobiliario. Asimismo, prevé la creación del Fondo Provincial de Conservación y Manejo de Suelos para atender los requerimientos financieros que demande la aplicación de la Ley, el cual estará a cargo de la autoridad de aplicación. No habiendo más temas que tratar y siendo la hora 13:00, se da por finalizada la reunión. Conste.